

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (FC03/23) DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 (BOE DE 2 DE MARZO DE 2023)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide, en su sesión de 11 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a la valoración de los méritos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, Fase de concurso, de la Convocatoria.

Se informa, que la fecha de referencia para la valoración de los méritos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.3. de la citada Convocatoria, es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, el 23 de marzo de 2023, por lo que no se puede valorar la certificación del nivel de idioma aportada por D.ª Ana Belén Igareta Gómez, al tener fecha de expedición de 4 de octubre de 2023

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 1. 3. *Experiencia profesional*, no se valoran los méritos alegados por las candidatas D.ª. M.ª de las Nieves Bueno Molina y D.ª Yusnelkis Milanés Guisado, al aportar documentación que no acredita que la experiencia alegada sea por servicios prestados como funcionario/a en Administraciones Públicas, desempeñando funciones propias de la Escala objeto de la convocatoria.

SEGUNDO. – Publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (TEO), las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes. (Anexo).

TERCERO. – De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria se abrirá un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que se puedan presentar reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, las cuales deberán realizarse a través de la Sede Electrónica Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, conforme se establece en el artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
VºBº.: Rocío Fernández Cordero

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Código Seguro De Verificación	CAV+VQbx14NIKIZCMSf84w==	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón Rocio Fernandez Cordero		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/CAV+VQbx14NIKIZCMSf84w==	Página	1/2





ANEXO

ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO
ALBARRACÍN RAMÍREZ, JOSÉ ALBERTO	9,100
BUENO MOLINA, MARÉA DE LAS NIEVES	1,800
GUTIÉRREZ RAMOS, ANTONIO	1,600
IGARETA GÓMEZ, ANA BELÉN	1,000
JURADO ANDRADES, GLORIA	1,600
LÓPEZ CERA, OLGA ISABEL	9,500
MARAVÉR MARTÍNEZ, RAMÓN	7,500
MILANÉS GUIADO, YUSNELKIS	1,700
ROMERO ALGORA, ÁLVARO	1,600

Código Seguro De Verificación	CAV+VQbx14NIKIZCMSf84w==	Fecha	15/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón Rocio Fernandez Cordero		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/CAV+VQbx14NIKIZCMSf84w==	Página	2/2

